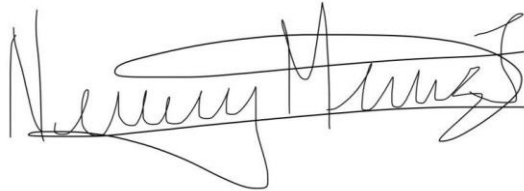


Informe Secretarial. Bogotá D.C., Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario 2019 00664 informando que **la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, allegó escrito de contestación, dentro del término concedido para ello. Sírvase proveer.



NORBey MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, estudiados los requisitos de forma y fondo del escrito de contestación allegado por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, obrante a folios 193 a 238, se tiene que cumple con lo establecido en el artículo 31 del C.P.L y S.S., en consecuencia, se dispone a **TENER POR CONTESTADA**, la demanda por parte del extremo pasivo de este proceso.

Por tal razón, se reconoce **PERSONERÍA** adjetiva para actuar como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, a la sociedad **CAL & NAF ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT. N°.900.822.176-1 y representada legalmente por la abogada **CLAUDIA LILIANA VELA**, identificada con C.c. N°. 65.701.747 y T.P. N°.123.148 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos de la escritura pública N°. 3368 de la Notaría 9 del Circuito de Bogotá D.C.

De igual manera, se reconoce **PERSONERÍA** adjetiva **NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO** identificada con C.C. N°. 53.074.475

y T.P. N° 287.274 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último, **REMITIR EL EXPEDIENTE** al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las prescripciones del Artículo 1 del Acuerdo No. CSJBTA23-015 del 22 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

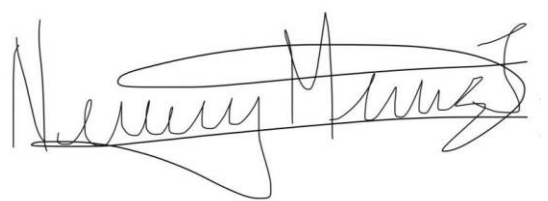


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 055 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario